

08 AGO. 2012



# resolución

La Serena, 24 JUL. 2012

## *visto:*

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.557, de Presupuesto para el Sector Público año 2.012;
- La Resolución N° 147, de fecha 12 de mayo de 2.010, de la Corporación de Fomento de la Producción, que nombra en el cargo de Director Regional a don Cristian Morales Letzkus;
- El Acuerdo de Consejo de CORFO N°2695 de 2.011, que efectuó delegación en los Directores Regionales de CORFO para aprobar y suscribir Convenios financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- Los Acuerdos N° 4.872/2.011, N° 5.480/2.012 y N° 5.503/2.012, todos del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 149, de fecha 24 de noviembre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento de la Producción y el Comité Innova Chile;
- La Resolución N° 1.600 del 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución N° 37

1. **APRUEBASE**, la Modificación de Convenio de fecha 18 de julio de 2.012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN** y el **COMITÉ INNOVA CHILE**, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO,

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Y

COMITÉ INNOVA CHILE

"PROGRAMA DE TRANSFERENCIA PARA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LA REGION DE COQUIMBO" Código BIP 30110893-0

En La Serena, a 18 de julio de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado, según se acreditará, por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don **SERGIO GAHONA SALAZAR**, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, a quién se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, y el **Comité INNOVA CHILE**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en adelante e indistintamente "**CORFO**" e "**InnovaChile**", respectivamente, o "instituciones receptoras", ambas representadas, según se acreditará, por el



Director Regional de CORFO Coquimbo, don CRISTIAN MORALES LETZKUS, chileno, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 14.296.441-4, todos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Cordovez N° 261, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Para la celebración de la presente modificación de Convenio, las partes han tenido presente los siguientes antecedentes:

1º. El Acuerdo N° 4872, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 499, de fecha 16 de febrero de 2011, en el cual se aprobó, con cargo al Presupuesto FNDR Regional 2011, la asignación de recursos al denominado **"PROGRAMA DE TRANSFERENCIA PARA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LA REGION DE COQUIMBO"**, Código BIP 30110893-0.

2º. El Convenio de Transferencia de Capital suscrito con fecha 28 de octubre de 2011 entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento de la Producción y el Comité Innova Chile, aprobado por el Gobierno Regional mediante Resolución (A) N°149, de fecha 24 de noviembre de 2011, tomada de razón por la Contraloría Regional de Coquimbo con fecha 19 de diciembre de 2011; por Innova Chile mediante Resolución (E) N°1.412, de fecha 23 de diciembre de 2011; y por CORFO mediante Resolución (E) N°341, de fecha 23 de diciembre de 2011.

3º. Que, por Acuerdo N° 5480, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 529, celebrada con fecha 11 de mayo de 2012, modificado por Acuerdo N° 5503, adoptado en su Sesión Ordinaria N°531, celebrada con fecha 06 de junio de 2012, el Consejo Regional de Coquimbo aprobó la reasignación presupuestaria del Programa de Transferencia para el Desarrollo del Ecosistema de Emprendimientos Innovadores en la Región de Coquimbo", agregando al componente N° 2, "Actores claves capacitados en la identificación de emprendimientos innovadores", la actividad "Levantamiento de un Centro de Negocios Regional de apoyo al emprendimiento e innovación" e incorporando un cargo adicional de Bibliotecólogo.

**SEGUNDO: Objeto de la modificación.**

Por el presente instrumento, las partes comparecientes convienen en modificar la cláusula sexta del Convenio, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en la cláusula sexta, el cuadro sobre programa de financiamiento por el siguiente:

Nº	Componente	Año 1 M\$	Año 2 M\$	Año 3 M\$	TOTAL M\$
1	<b>Surgimiento de un clima de emprendimiento innovador en la Región de Coquimbo:</b> - Creación de un Equipo Técnico del Programa con capacidades instaladas en	<b>37.511</b>	<b>73.489</b>	<b>35.500</b>	<b>146.500</b>



<p>Emprendimiento Innovador.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Generación de Alianzas Estratégicas con Universidades, Colegios y CFTs de la Región.</li><li>- Levantamiento de un diagnóstico de capacidades de emprendimiento de las universidades, institutos y CFT de la Región.</li><li>- Creación de un Ranking anual de instituciones de educación superior líderes en emprendimiento en la Región para fomentar la competitividad en la temática.</li><li>- Creación de un taller CORFO para la estimulación temprana en emprendimiento e innovación disponible para universidades y colegios, con metodología orientada a la generación de ideas de negocios, solución de problemas y desafíos empresariales. Los ejecutivos del Programa realizarán talleres y charlas para difundir y fomentar el emprendimiento y la Innovación, con énfasis sobre los instrumentos que dispone CORFO para el apoyo a la creación de nuevos negocios innovadores.</li><li>- Jornadas de difusión mensual de herramientas de apoyo a la generación de nuevos negocios, con énfasis en los instrumentos de CORFO, como Capital Semilla, SSAF, Incubadoras, entre otros instrumentos que tengan por objeto el apoyo de proyectos de emprendimiento.</li><li>- Generación de Alianzas estratégicas con actores regionales y nacionales del Ecosistema de Emprendimiento Innovador.</li><li>- Conferencias de Emprendimiento Innovador (Congresos, Seminarios y Talleres).</li><li>- Concursos de Ideas de Negocios (Perfiles) para el apoyo en la formulación de proyectos para su postulación a líneas disponibles.</li><li>- Concursos de Desafíos Empresariales, los que tendrán por objeto generar ideas</li></ul>				
---	--	--	--	--



	<p>de negocios a partir de la problemática que presente cada empresa, para que puedan postular a Capital Semilla, SSAF o gestión de la innovación u otras líneas disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boot Camp en Innovación de Negocios o jornada o taller intensivo de capacitación o entrenamiento en un tema en los que se realizan diversos tipos de presentaciones destinados a que los asistentes aprendan algo, normalmente tiene un enfoque de "entrenamiento" o "coaching" asociado o en la forma en la que lo presentas muy enfocado al logro de los objetivos que los asistentes quieren alcanzar.</li> <li>- Plan de Medios y Portal de Emprendimiento Innovador Región de Coquimbo, resultado que pertenecerá al Gobierno Regional de Coquimbo.</li> </ul>				
2	<p><b>Actores Claves (incubadoras, consultoras, formadores y detectores) capacitados en la identificación de emprendimientos innovadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo Técnico del Programa con capacidades instaladas en Emprendimiento Innovador.</li> <li>- Capacitación para Profesores, Académicos, Encargados de Fomento Productivo en Identificación y Orientación de Emprendimientos Innovadores.</li> <li>- Reactivación Incubadora de Negocios. Para estos efectos, el equipo del Programa, deberá realizar las gestiones necesarias para reactivar la Incubadora Asoincuba, de la Universidad de La Serena, y para incentivar la creación de nuevas incubadoras.</li> <li>- Curso de Capacitación para consultores y asesores de la región en temáticas de emprendimiento innovador.</li> <li>- Diplomado de Gestión de proyectos de Emprendimiento innovador. Se gestionará la realización de un diplomado por parte de alguna Universidad en gestión de Proyectos de Emprendimiento</li> </ul>	22.500	59.000	6.500	88.000



	<p>innovador. Este Diplomado no podrá ser cursado por Consejeros del Gobierno Regional, por funcionarios dependientes del Gobierno Regional de Coquimbo ni funcionarios de CORFO o sus Comités.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Portal de Emprendimiento Innovador Región de Coquimbo, cuya propiedad corresponderá al Gobierno Regional de Coquimbo.</li> <li>- Levantamiento de un Centro de Negocios Regional de apoyo al emprendimiento e innovación.</li> </ul>				
<b>3</b>	<p><b>Mejoramiento de las condiciones de acceso a fuentes de financiamiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo Técnico del Programa con capacidades instaladas en Emprendimiento Innovador.</li> <li>- Diagnóstico instrumentos privados de financiamiento para NEAPC existentes en la región.</li> <li>- Mesa Público-Privada de financiamiento a NEAPC para la Región de Coquimbo.</li> <li>- Guía de financiamiento a NEAPC de la Región de Coquimbo.</li> <li>- Seminarios y Talleres de Creación de Redes de Inversionistas Ángeles apoyadas por InnovaChile de CORFO y desarrollo del Capital de Riesgo en Chile.</li> <li>- Ronda de negocios con Inversionistas Ángeles para financiamiento de NEAPC.</li> <li>- Portal de Emprendimiento Innovador Región de Coquimbo, cuya propiedad corresponderá al Gobierno Regional de Coquimbo.</li> </ul>	<b>3.500</b>	<b>13.500</b>	<b>3.500</b>	<b>20.500</b>
	<b>Total Contratación de Servicios</b>	<b>63.511</b>	<b>145.989</b>	<b>45.500</b>	<b>255.000</b>
	<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>27.800</b>	<b>55.600</b>	<b>27.800</b>	<b>111.200</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>91.311</b>	<b>201.589</b>	<b>73.300</b>	<b>366.200</b>



Las modificaciones consignadas en el cuadro anterior se fundamentan en lo siguiente: Se incorpora la actividad: "Levantamiento de un Centro de Negocios Regional de apoyo al Emprendimiento y la Innovación" en la componente N°2, a fin de mejorar la coordinación con la

Red de Fomento Regional y potenciar los objetivos del Programa, en consecuencia se crea cargo adicional de bibliotecólogo, para atención del Centro; y aumentan los recursos asignados a la componente N°2 en M\$28.000. Por otra parte, se reduce la componente N°1 en M\$23.500, por menores costos en el desarrollo de algunas actividades, como: diagnóstico de capacidades de emprendimiento, creación de ranking de instituciones de educación, congresos, seminarios y talleres; asimismo la componente N°3 se reduce en M\$4.500, por menores costos en el desarrollo de las siguientes actividades: diagnóstico de instrumentos privados de financiamiento, seminarios, talleres y ronda de negocios.

Por su parte, la División de Planificación y Desarrollo Regional de Coquimbo en su reevaluación se pronunció favorablemente respecto de la solicitud de modificación en los términos solicitados por la Unidad Ejecutora CORFO, en consideración a que no se afectan los objetivos principales del Programa ni el presupuesto total aprobado.

**TERCERO: Vigencia.**

La presente modificación de Convenio empezará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe, y se extenderá hasta la aprobación del Informe Final, o hasta la restitución de los saldos observados, no rendidos o no ejecutados, según correspondiere.

**CUARTO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales, derivados de la presente modificación de Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**QUINTO: Personerías.**

La personería de don **SERGIO GAHONA SALAZAR**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

La personería de don **CRISTIAN MORALES LETZKUS**, para representar a la Corporación de Fomento de la Producción, consta en la Resolución (A) N° 147, de fecha 12 de mayo de 2010, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Director Regional de CORFO Coquimbo y en el Acuerdo de Consejo de CORFO N°2.261 de 2003, que faculta a los Directores Regionales de CORFO a suscribir Convenios de Transferencia del FNDR, previa autorización del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO; y para representar al Comité INNOVA CHILE, consta en el Acuerdo de Consejo de CORFO N°2.695 de 2011, que efectuó delegación en los Directores Regional de CORFO para aprobar y suscribir, previa autorización escrita del Gerente de Innovación, los convenios financiados total o parcialmente con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR.

Los documentos mencionados no se insertan por ser conocidos de los comparecientes.

**SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en seis ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.



Para constancia de lo cual y previa lectura firman:  
Firmado: SERGIO GAHONA SALAZAR, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.  
CRISTIAN MORALES LETZKUS, DIRECTOR REGIONAL DE CORFO COQUIMBO.

*anótese, tómese razón y comuníquese*



**SERGIO GAHONA SALAZAR**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



MEHV/GEA/PEC/CBF/MICH/gss



**TOMO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

17 AGO. 2012

CONTRALOR REGIONAL  
DE COQUIMBO  
SUBROGANTE

**ORIGINAL**  
GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO

